



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
ACOMPANIAMIENTO AL BAILE
FLAMENCO

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: ACOMPANIAMIENTO AL BAILE FLAMENCO

Tipo de asignatura: Formación Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Música de conjunto

Especialidad o especialidades: Flamenco / Guitarra Flamenca

Cursos en que se imparte: 1º, 2º, 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 16

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Acompañamiento al baile es una de las asignaturas obligatorias de la especialidad Flamenco/Guitarra Flamenca. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en los conocimientos propios del acompañamiento al baile, que deberán potenciar la individualidad artística de cada guitarrista con el fin de formar a profesionales cualificados de esta especialidad.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva

CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Competencias específicas de la Asignatura - Acompañamiento al Baile	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias Generales	Competencias Transversales	Competencias Específicas
Desarrollar movimientos de mano derecha que permitan apoyar y jugar rítmicamente con los diferentes pasos que ejecuta el bailar/a.	CG4, CG7, CG8, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE10, CE12, CE1.
Desarrollar la capacidad de adaptarse rítmicamente al mandato del bailar/a.	CG7, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE10, CE1, CE4.
Conseguir un correcto acompañamiento al cante sin	CG4, CG7, CG8, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE10, CE4, CE5.

descuidar el acompañamiento al baile.			
Interpretar el repertorio propio del acompañamiento al baile sin descuidar la técnica y la pulsación.	CG4, CG7, CG8, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE8, CE12, CE1, CE5.
Reinterpretar el acompañamiento propuesto por el profesor consiguiendo composiciones propias dentro de estilo que permitan un acompañamiento eficaz y propio.	CG5, CG7, CG10, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT15.	CE8, CE9, CE12, CE1, CE6, CE5.

D) CONTENIDOS

- Estudio complementario de uno o más instrumentos en la práctica interpretativa.
- Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado.
- Recurso auxiliar para la formación integral del músico Flamenco.
- La guitarra flamenca como instrumento de acompañamiento al baile.

CURSO 1º Guajira, Caña, Farruca.

CURSO 2º: Bulería por Soleá, Alegrías, Tangos de Málaga.

CURSO 3: Taranto, Soleá, Caracoles.

CURSO 4º: Tientos-Tangos, Seguiriya, Bulería.

*Los alumnos que en cursos anteriores hayan superado los bailes establecidos en la anterior Guía docente y les coincida con la actual, se registrará por el orden de bailes de la guía docente 2023/2024, con el propósito de que no se repita baile en ningún caso y puedan realizar todos los palos que la asignatura engloba.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de cada uno de los bailes propuestos solucionando los problemas no resueltos.
- La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: asimilación de los contenidos, ideas creativas y buena ejecución.
- Utilización del repertorio como recurso didáctico adaptando el mismo a las necesidades del alumnado y cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

- Trabajo de destrezas y conceptos: memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
- Análisis técnico de cada uno de los bailes a acompañar.
- Actuación en público como elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.
- En **primer y segundo** curso será el profesor quien proponga al alumno el material musical que acompañará a cada uno de los pasos del bailaor. Permitiéndose la modificación de este cuando el profesor lo considere oportuno. El montaje debe ser el mismo en los diferentes grupos de cada curso coincidiendo estructura del baile, falsetas pactadas y estilos de letras dejando a elección del profesorado remates y escobillas.
- En **tercer y cuarto** curso el alumno deberá mostrar su capacidad creativa mediante el montaje musical del baile correspondiente a cada trimestre bajo la tutela del profesor. El montaje debe ser el mismo en los diferentes grupos de cada curso coincidiendo estructura del baile y estilos de letras dejando a elección del profesorado remates y escobillas.
- El montaje del **último baile de cuarto** curso corresponderá a una bulería donde los alumnos trabajaran la música en parejas y a dos guitarras.
- Todo el material de clase será proporcionado al alumnado mediante classroom no permitiendo la grabación en clase por parte del alumnado.
- Las notas parciales y finales serán subidas a classroom nada más terminar los exámenes para que el alumnado esté informado en todo momento de su evaluación.
- Participación activa de todo el alumnado.

E.2. EXÁMENES

Exámenes trimestrales que consistirán en acompañar un baile, acorde al nivel de cada curso, que previamente se trabajará en clase a lo largo de cada trimestre. La **evaluación** de la asignatura será **continua** lo que implica la realización de cada examen en una única convocatoria y en la fecha que indique el profesor a final de cada trimestre.

Los alumnos/as que **no se presenten** a dicha convocatoria u obtengan una **calificación negativa** en la misma tendrán la oportunidad de repetir ese examen en convocatoria única durante el mes de junio.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Interpretación del repertorio propuesto por el profesor según la casuística de cada alumno.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Participación en audiciones y conciertos.
- Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas de Flamenco que se celebren en el Conservatorio.
- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio. Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.4. RECURSOS

Materiales: Equipo de grabación sonora, equipo informático, guitarra.

Humanos: bailaor/a acompañante, cantaor/a acompañante.

E.5. BIBLIOGRAFÍA

- Material proporcionado por el profesor mediante classroom al alumnado.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG8: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG11: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE4. Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5. Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE6. Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.

CEE7. Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE8. Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura Baile Flamenco	Competencias 260/2011 - 707/2011		
Gene.	Trans.	Espec.		Gene.	Trans.	Espec.
CEG1 , CEG2	CET1, CET2, CET9.	CEE4, CEE6,	Demostrar la capacidad de ejecución de movimientos de mano derecha que permitan	CG4, CG7, CG8,	CT1, CT2, CT3,	CE10, CE12, CE1.

, CEG8 , CEG1 1.		CEE7, CEE8.	apoyar y jugar rítmicamente con los diferentes pasos que ejecuta el bailaor/a.	CG9, CG17.	CT8, CT15.	
CEG1 , CEG2 , CEG3 , CEG8 , CEG1 1.	CET1, CET2, CET9.	CEE4, CEE6, CEE7, CEE8.	Demostrar la capacidad de adaptación rítmica al mandato del bailaor/a,	CG7, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE10, CE1, CE4.
CEG1 , CEG2 , CEG8 , CEG1 1.	CET1, CET2, CET9.	CEE4, CEE6, CEE7, CEE8.	Demostrar la capacidad de acompañar al cante sin perjuicio del acompañamiento al baile.	CG4, CG7, CG8, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE10, CE4, CE5.
CEG1 , CEG2 , CEG8 , CEG1 1.	CET1, CET2, CET9.	CEE4, CEE6, CEE8.	Demostrar la capacidad de mantener una buena pulsación y técnica guitarrística a la vez que se ejecuta el acompañamiento al baile.	CG4, CG7, CG8, CG9, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT8, CT15.	CE8, CE12, CE1, CE5.
CEG1 , CEG2 , CEG3 , CEG8 , CEG1 1.	CET1, CET2, CET9.	CEE4, CEE5, CEE6, CEE7, CEE8.	Demostrar la capacidad de crear un acompañamiento de nivel tomando como base el acompañamiento propuesto por el profesor.	CG5, CG7, CG10, CG17.	CT1, CT2, CT3, CT4, CT8, CT15.	CE8, CE9, CE12, CE1, CE6, CE5.

F.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Competencias propias de la asignatura	Indicadores de evaluación	Porcentaje calificación
---------------------------------------	---------------------------	-------------------------

Desarrollar movimientos de mano derecha que permitan apoyar y jugar rítmicamente con los diferentes pasos que ejecuta el bailar/a	Adecuación de los patrones de mano derecha a los pasos del bailar Interacción con el cantador y el bailar	15% 10%
Desarrollar la capacidad de adaptarse rítmicamente al mandato del bailar/a	Subordinación al mandato del bailar	15%
Conseguir un correcto acompañamiento al cante sin descuidar el acompañamiento al baile	Armonía	10%
Interpretar el repertorio propio del acompañamiento al baile sin descuidar la técnica y la pulsación	Técnica Pulsación	10% 10%
Reinterpretar el acompañamiento propuesto por el profesor consiguiendo composiciones propias dentro de estilo que permitan un acompañamiento eficaz y propio	Originalidad	30%

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

La nota obtenida en cada uno de los exámenes realizados será comunicada al alumnado mediante classroom una vez finalizados los mismos.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro



- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

La nota final estará formada por la **media de los 3 exámenes trimestrales**. Si dicha calificación final es **menor a 5** será necesario recuperar la asignatura en septiembre para lo que será necesario volver a repetir el examen de cada uno de los bailes estudiados durante el curso. El examen extraordinario de febrero se compondrá de la realización de los 3 bailes correspondientes al curso al igual que el de septiembre.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Mantener el compás durante el acompañamiento al baile.
- Adaptarse a los diferentes cambios de tempo que manda el bailar durante la realización del ejercicio.
- Dar los tonos al cante.
- Conseguir un dibujo aproximado de los diferentes remates que propone el bailar sin perder la identidad o características fundamentales de los mismos.
- Mantener una pulsación que permita escuchar al instrumento durante la realización del ejercicio.
- Solventar las posibles dificultades técnicas para que el discurso guitarrístico sea fluido.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Exámenes trimestrales: últimas dos semanas de cada trimestre.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:



- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.